

**MANUAL DE CONVIVENCIA 2015  
COLEGIO MATER DEI  
COYHAIQUE**



**HNAS. SIERVAS DE MARÍA DOLOROSA  
1854 – 2015  
161 AÑOS EDUCANDO AL ESTILO DE MARÍA**

## ÍNDICE

### MANUAL DE CONVIVENCIA INTERNA

INTRODUCCIÓN	
FUNDAMENTACIÓN	1
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	2
PERFIL PARENTAL DE LOS APODERADOS	3
DEBERES Y DERECHOS DE LOS APODERADOS	4-7
PERFIL DE LOS/LAS ESTUDIANTES	8
CONDUCTA	9
RESPECTO	9
RESPONSABILIDAD CON SUS MATERIALES, ASEO Y CUIDADO DEL COLEGIO	10
ACTIVIDADES CO CURRICULARES DENTRO O FUERA DEL COLEGIO	10
SANA CONVIVENCIA	11
NORMATIVAS ACERCA DEL CONSUMO DE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL	11-12
DISCIPLINA, FALTAS AL ORDEN Y RESPONSABILIDAD	13-17
SANCIONES DISCIPLINARIAS Y DERECHO A LA DEFENSA	17-20
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	21-22
PRESENTACIÓN PERSONAL	22-25
DERECHOS Y DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES	26-29
RECONOCIMIENTO Y OBSERVACIONES POSITIVAS	29-30
REQUISITOS DE INGRESO PARA ESTUDIANTES NUEVOS	30
REQUISITOS DE INGRESO PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS	30-31
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	31-32
ANEXOS	33

## **INTRODUCCIÓN:**

Dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional) del Colegio Mater Dei de Coyhaique se ha explicitado que la formación integral del ser humano es esencial. Por ello, a fin de dar respuesta a las demandas de Educación Superior, personal, social, familiar, laboral que se evidencian en el ciclo vital, además de la mirada cristiana transversal que se tiene del(la) alumno(a), el establecimiento centra todo su quehacer hacia la consecución de la integralidad como eje fundamental que sustenta el presente Manual de Convivencia.

Actualmente, muchas han sido las medidas impulsadas por los distintos gobiernos para mejorar la calidad de la educación, teniéndose en cuenta la heterogeneidad y complejidad de los actores educativos, como asimismo el contexto educativo en el cual se desenvuelven.

Hoy es indispensable que, en el marco de los nuevos desafíos, se dé inicio a una nueva mirada a la disciplina escolar, dando pasos hacia el logro de un ambiente escolar signado por una cultura de no-violencia, en donde ninguna forma de bullying o discriminación sea validada ni muchos menos aceptados. Surge aquí la idea de "la educación" asumida como una "tarea de todos", lo cual involucra la búsqueda de estrategias que permita el desarrollo de los(as) estudiantes en un clima propicio para el entendimiento de las personas.

Al ser nuestro establecimiento un colegio confesional católico, todas las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa se fundamentan en la antropología y moral cristianas, en los valores del Evangelio hechos vivencia esencial, en el carisma propio de la Congregación de Siervas de María Dolorosa de Florencia y en los preceptos de la Madre Iglesia Católica, todos los cuales impulsan a encontrar en el otro a Cristo mismo, lo que redundará en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, fraterna y solidaria, cultivando una cultura de paz.

## 1. FUNDAMENTACIÓN

- 1.1. El Colegio Mater Dei es un establecimiento de educación particular subvencionada con financiamiento compartido, reconocido oficialmente como COOPERADOR DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO CON EL N° 1747 DEL 06 DE MARZO DE 1965. Su sostenedor es la Congregación Siervas de María Dolorosa de Florencia, Italia.
- 1.2. Este establecimiento es un colegio católico que basa sus principios en el Evangelio, en las enseñanzas de la Iglesia y en el carisma de la Congregación de la Siervas de María Dolorosa. Estas fuentes dan vida, orientan e iluminan todo nuestro proyecto educativo.
- 1.3. Los y las estudiantes son la razón de ser de esta comunidad educativa. De aquí que, todo lo que en ella se realice, pretende y está dirigida a contribuir al proceso de su formación integral y a crear las condiciones para que puedan:
  - Iniciar un proyecto de vida iluminado por los valores del Evangelio.
  - Aportar para que la convivencia sea fraternal y solidaria, mediante el ejercicio práctico de la responsabilidad y la disciplina.
  - Respetar, entender y tolerar las ideas, sentimientos, actividades y diversidad cultural de las personas.
  - Usar la tecnología éticamente para mejorar y apoyar el proceso de aprendizaje y la adquisición de conocimientos.
  - Ser autónomos y puedan trazarse metas individuales para ser cada día mejores personas, teniendo como modelo a Cristo y a María en su camino hacia el éxito.

## 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS O NORMATIVO:

2.1 Nuestro colegio, en cuanto a Planes y Programas de Estudio, se rige por los emanados del MINEDUC D. S. de Educación N° 40/96 y sus modificaciones. Tiene Programas Propios en Orientación (año 2003 desde NBI al NB6) y Educación Religiosa Escolar Católica emanados de la Conferencia Episcopal de Chile (07-10 2005).

2.2. Referente a evaluación y promoción escolar el colegio se rige por el Decreto N° 511/97 y sus modificaciones según Decreto N° 158/99 y N° 107/2001 como base de su propio reglamento de evaluación y promoción interna, el cual tiene puntualizados los tipos de calificaciones, los instrumentos evaluativos, la promoción, los informes parciales y finales de calificaciones y desarrollo personal.

La repitencia de los (las) Estudiantes es aceptada acorde a lo previsto por las normativas legales. Los (las) Estudiantes que repitan por segunda vez un mismo curso, deberán buscar otra alternativa de colegio, en bien de su propio aprendizaje.

2.3. Se entiende por documentos oficiales, aquéllos que emite el colegio y que deben acreditarse con el membrete y/o timbre de éste y con las firmas correspondientes de quienes los emiten por parte del colegio y por el apoderado. Tienen tal calidad:

- La Agenda Escolar.
- El informe de notas y el informe de Desarrollo Personal y Social.
- Circulares y citaciones.
- Certificados de: Matrícula, traslado, alumno regular, atención médica, etc.
- Certificado anual de estudio.

2.4. La Agenda Escolar debe mantenerse siempre a mano, pulcra y ordenada, por ser éste el medio de comunicación directa entre la familia (padres, madres y/o apoderados, apoderadas) y el colegio.

2.5. Toda la documentación que sea solicitada en Secretaría de Dirección deberá ser realizada con a lo menos 24 horas de anticipación.

### **3. PERFIL PARENTAL Y DE LOS (LAS) APODERADOS(AS):**

Con la finalidad de alcanzar nuestros objetivos educativos, el ideal de nuestra formación, es menester que tanto los padres, como los (las) apoderados(as) se identifiquen con el PEI y el estilo de enseñanza Mater Dei. Estos deben ser un elemento colaborador oportuno, con real interés por sus hijos(as) o pupilos(as), dialogantes y sobretodo respetuosos del quehacer escolar.

Los padres y los (las) apoderados(as), al elegir este Colegio, aceptan para sí las directrices que lo guían, promoviendo en su familia y vida diaria el siguiente perfil:

- **Inspirada en la Sagrada Familia**
- **Cristiana**
- **Servicial al estilo de María**
- **Respetuosa**
- **Responsable**
- **Dialogante**
- **Trabajadora**
- **Orante**
- **Comprometida**

### **4.- DERECHOS Y DEBERES PARENTALES Y DE LOS (LAS) APODERADOS(AS):**

#### **4.1.-Derechos:**

Como PRIMEROS EDUCADORES DE SUS HIJOS, las madres, los padres y apoderados:

- Tienen derechos a que sus hijos(as) reciban una educación conforme a los requerimientos de la normativa vigente.
- Tienen derecho a ser recibidos por cualquier integrante del personal del colegio con un trato cortés y respetuoso.
- Tienen el derecho de integrar el Centro de Padres y Apoderados y participar en él con voz y voto.
- Tienen el derecho de integrar el sub centro de padres y apoderados de cada curso y participar en él con voz y voto.
- Tienen derecho a que la cuota mensual de los sub centros sea igual a \$1.000 en caso que se haga otro beneficio durante el año, o de \$2.000, si no lo hubiere. Este valor no podrá ser aumentado.

- Tienen derecho de conocer el Proyecto Educativo y toda la reglamentación que funciona en el colegio: Manual de Convivencia, Evaluación y Promoción de los alumnos, Beca de Financiamiento Compartido, Normas de Prevención de Riesgos, de Higiene y Seguridad, Plan integral de Seguridad Escolar y sus modificaciones. Esta información se entregará en el momento de matricular al estudiante o la estudiante. Se fortalecerá esta información en la primera reunión de apoderados(as) del año. -
- Tienen derecho de ser informados sobre el rendimiento y comportamiento de su hijo o hija, a través del Profesor o Profesora Jefe como también por otra autoridad del colegio.
- Tienen derecho a obtener clave para el sistema Syscol o su equivalente y de esta forma poder informarse de las notas y/o observaciones de sus hijos(as).
- Tienen derecho a participar activamente en las actividades organizadas por el equipo de Pastoral: Misas, Encuentros, Mes de María, etc.
- Tienen derecho de conocer en forma oportuna las faltas, medidas y sanciones que afecten a sus hijos(as).
- Tienen derecho a solicitar los servicios de especialistas existentes en el colegio.
- Tienen derecho a presentar reclamos o solicitudes en un marco de respeto y justicia, respetando el conducto regular del colegio.
- Tienen derecho a reunirse en dependencias del colegio, sea en reuniones regulares o extraordinarias, para tratar temas que afecten al grupo curso o, en el caso de la directiva, para planificar junto al (la) profesor(a) jefe el plan de trabajo anual. Las directivas de los subcentros deberán ceñirse a las indicaciones emanadas desde la Dirección, en relación a cuotas para paseos, fiestas y regalos de fin de año. El principio que regula estas actividades es la sobriedad, el espíritu de sencillez y la solidaridad. Los balances de finalización de año y planes de trabajo serán también enviados a la Dirección, para ser visados por ésta.

#### **4.2.- Deberes:**

- Tomar conciencia que son los primeros educadores de sus hijos e hijas y el colegio sus colaboradores, por lo tanto, son responsables de crear un ambiente de familia de comprensión, respeto y tolerancia, corrigiendo los errores con amor, pero a la vez con firmeza. El éxito o el fracaso de sus hijos(as) depende sustancialmente del apoyo que reciban en el seno familiar.

- Respaldar las iniciativas del colegio con su trabajo, con su lealtad y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa, confiando a plenitud en el Proyecto Educativo institucional del Colegio, adhiriendo a él y cumpliendo, o haciendo cumplir, cada una de las normativas del presente Manual de Convivencia.
- Tener presente que su rol de padre o madre y/o apoderado(a) es dar constante apoyo a su hijo(a) y realizar un continuo seguimiento, tanto de la conducta como del rendimiento escolar de su hijo(a), considerando la forma de superar aquellas falencias que pudieran presentarse durante el año escolar.
- Buscar de ser necesario, y en forma oportuna, la ayuda de los profesionales pertinentes que su hijo(a) necesite (neurólogo, psicopedagogo, psicólogo, etc.)
- Asistir con puntualidad y participar en forma constructiva en todas las reuniones bimensuales de curso justificando inasistencia en forma previa a su realización, en Inspectoría General y al profesor jefe. La asistencia a reuniones de apoderados(as) son de carácter obligatorio.-
- Concurrir al Establecimiento a citaciones cuando lo requiera algún (na) directivo o docente, ya sea para asambleas, jornadas o talleres de trabajo en beneficio del estudiante, respetando para ellos los horarios asignados. En caso de no asistir sin previo aviso, se dejará constancia en forma escrita en la carpeta de atención de apoderados(as). Ante la inasistencia reiterada a citaciones realizadas, se derivará a Inspectoría General y/o UTP, según corresponda, donde quedará registrado con la firma del apoderado(a).-
- Tomar parte activa en las ceremonias o acciones de Pastoral del colegio, participando de las misas o encuentros organizados por este departamento.
- Mantener una comunicación constante con el colegio a través de las instancias destinadas a mejorar los recursos y esfuerzos para la educación de su hijo o hija.
- Leer, dar respuesta y firmar oportunamente las circulares, comunicaciones o cualquier notificación enviada por el colegio. Como asimismo, enviar los justificativos correspondientes en la Agenda Escolar del Establecimiento cuando su hijo(a) falte a clases. En caso de que él o la estudiante deba ausentarse por más de una semana, deberán justificar personalmente en Inspectoría.
- Justificar personalmente o delegar en el representante nombrado en Inspectoría General, la inasistencia de su hijo o hija a una evaluación, sea por enfermedad o por otra causal. Esta justificación se debe realizar el día de la evaluación y en caso de enfermedad deberá constatarse con certificado médico.-



- El apoderado(a) debe asistir personalmente o delegar en el representante nombrado la solicitud de matrícula como también atrasos reiterados e irregularidades de su pupilo (a), las cuales se harán en Inspectoría General.-
- Tratar con respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa y buscar soluciones o respuestas ante cualquier problema, observación o inquietud siguiendo el conducto regular, esto significa: Profesor(a) de Asignatura, Profesor(a) Jefe, Inspectoría General o Gestión Curricular (según corresponda) y, finalmente, por escrito en Dirección.
- Preocuparse del aseo y buena presentación de sus hijos o hijas, del cumplimiento de las tareas, de los materiales o cualquier requerimiento que sea menester para el óptimo desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enviar oportuna y responsablemente todos los materiales que se soliciten en cada asignatura, evitando el ingreso ilegítimo de ellos, sea, llamando a su hijo(a) por celular, o retirándole de clases sin motivo, para volver a dejarlo(a) más tarde con lo materiales faltantes, entre otros.
- Evitarán interrumpir el trabajo de los (las) docentes. Se solicitará a través de la Agenda Escolar del Establecimiento y, con anticipación, una entrevista con el o los docentes.
- Retirar a sus hijos(as) al término de la jornada en la hora prescrita y no más tarde. Además, cuando no puedan retirarlos personalmente, ya sea al término de la jornada o durante ella, deberán informar por escrito o eventualmente en forma telefónica al colegio, el nombre de la persona que retirará al estudiante o la estudiante, presentando cédula de identidad. Si el apoderado(a) incurre en dejar o retirar a su pupilo(a) fuera de horario en reiteradas ocasiones, será citado y registrado(a) por Inspectoría General.-
- Responder por la pérdida o destrozos de materiales que hayan sido facilitados por el Colegio o por otro(a) estudiante.-
- Cancelar los daños ocasionados por sus hijos(as) a los bienes del colegio o de sus compañeros(as) (exceptuando aquellos elementos que son de exclusiva responsabilidad del(a) alumno(a)) dentro de los primeros cinco días de ocurrido el incidente, salvo el caso de un hecho totalmente fortuito, notificado por Inspectoría.
- Cuidar que sus hijos(as) no asistan al colegio con mucho dinero o especies de valor que interfieran en el normal desarrollo de la clase (joyas, laptops o notebooks, tablets, celulares, juegos, etc.) ya que serán requisados por el (la) docente o inspector(a) de pasillos a Inspectoría General, para que

posteriormente sean devueltos al apoderado; y cuando sea reiterativo el uso inapropiado de celulares, tablets, iphone, etc serán devueltos al apoderado después de un mes, transcurrida la falta. Cabe mencionar que colegio no se responsabiliza de la pérdida o daño de estos objetos.

- Evitar que sus hijos(as) usen objetos peligrosos que atenten contra su integridad física o la de algún compañero(a) tales como: cortaplumas, hojas tipo gillette, corta-cartón, tijeras con punta, cadenas, etc. como tampoco, sustancias ni elementos que signifiquen un riesgo en la seguridad de sí mismo o de terceros. También quedan prohibidos en el colegio el uso de correctores líquidos y de pegamentos que contengan tolueno, como las marcas agorex y neoprén, siliconas, etc. El apoderado supervisará para que el (la) alumno(a) no porte en su mochila estos elementos. En caso de ser necesarios para una clase, serán proporcionados por el colegio.
- Solicitar el traslado de su hijo(a) a otro establecimiento más acorde con sus intereses, en caso que en el transcurso o al término del año escolar, el (la) apoderado(a) se diera cuenta que no están de acuerdo con el Proyecto Educativo del colegio, con los manuales o con la línea católica y mariana que le inspira, propiciando así una enseñanza coherente entre fe y vida, entre el colegio y la familia.
- Cumplir con los compromisos económicos adquiridos en el establecimiento, como el Financiamiento Compartido, beneficios del Centro General de Padres y cuotas del curso, manteniendo al día los pagos correspondientes. Avisar oportunamente a la administración si existiera algún inconveniente mayor para el atraso de éstos.
- Velar por el buen nombre del Colegio Mater Dei, evitando juicios, comentarios, maledicencias, u opiniones vertidas irresponsablemente y amparadas en el anonimato(redes sociales en general)
- Aceptar las sanciones derivadas del incumplimiento a las normas entregadas en el Manual de Convivencia.-

### **EL APODERADO(A) NO DEBE:**

- Ingresar a la sala de clases en horarios de funcionamiento de clases.
- Ingresar a la sala de Profesores(as)
- Ingresar a servicios higiénicos propios del personal docente o de los (las) estudiantes, sin solicitar la autorización de Inspectoría General.
- Fumar tabaco y/o estupefacientes, consumir alcohol dentro o alrededor del Establecimiento.-
- Presentarse en estado de intemperancia al Colegio.
- Presentar justificaciones de inasistencias, evaluaciones o falta de materiales, vía telefónica.
- Tratar en forma irrespetuosa a cualquier funcionario del Establecimiento.

## 5.0. PERFIL LOS (LAS) ESTUDIANTES

**5.1.** Son Estudiantes regulares del Colegio Mater Dei todos(as) aquellos(as) niños(as) y jóvenes, matriculados como tales en nuestra Unidad Educativa que aspiran a formarse cristianamente como personas para irradiar en la sociedad los principios cristianos, marianos y humanistas del colegio.

Los (las) Estudiantes del Colegio Mater Dei deben ser personas íntegras, con férreos valores éticos y morales, vivenciados a través de las múltiples actividades que conlleva el proceso educativo, cuyo fin primordial es facilitar el crecimiento y la formación de los (las) Estudiantes, acorde a una perspectiva cristiana de manera que pueda convertirse en agente de cambio dentro de la sociedad, tomando decisiones serias y comprometiéndose en beneficio de los demás. Para ello, al terminar su proceso de enseñanza-aprendizaje, el (la) estudiante Mater Dei deberá reflejar en su actuar los siguientes valores:

**A. CRISTIANO(A):** descubriendo a Cristo como centro en ÉL y en su madre, María, modelos de vida, siendo protagonista de una sociedad más justa, fraterna, solidaria y consecuente con los valores cristianos.

**B. SERVICIAL AL ESTILO DE MARÍA:** viviendo y comprometiéndose con los valores de Fraternidad, Servicio, Colegialidad y Responsabilidad, característicos de la misión evangelizadora de las Siervas de María Dolorosa de Florencia.

**C. ALEGRE:** capaz de vivir responsablemente su libertad y que se constituya en artífice de su propio crecimiento, disfrutando de la alegría de vivir y llevando esa alegría a la sociedad.

**D.- HUMANISTA:** con un adecuado conocimiento de la cultura universal y con una actitud reflexiva, crítica y constructiva frente a la realidad, respondiendo a los desafíos que la sociedad le presenta.

**E.- CREATIVO(A):** que enfrente el trabajo académico con creatividad, comprometido(a) activamente, con todos sus deberes y actividades escolares, tras la continua búsqueda de soluciones innovadoras.

**F.- HONESTO(A):** que se exprese y comporte con sinceridad y coherencia, respetando los valores de justicia y verdad.

**G.- CRÍTICO(A):** reflexivo(a) y crítico(a), capaz de comunicar su pensamiento en continua apertura al diálogo.

**H.- RESPONSABLE:** capaz de valorarse a sí mismo(a), reconociendo sus fortalezas y debilidades, esforzándose por construir su propio proyecto de vida, tomando una serie de decisiones de manera consciente y asumiendo, también, las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondan de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

**I.- OPTIMISTA:** capaz de integrarse en forma positiva en su ambiente social, afrontando las dificultades con buen ánimo y perseverancia. Capaz de identificar y valorar lo positivo de cada circunstancia e individuo.

## **6.-CONDUCTA**

La buena conducta es importante, pues refuerza la formación de buenos hábitos de vida y de trabajo, y es signo de respeto por los demás.

Un alumno/a del colegio Mater Dei, mantendrá buena conducta en todo momento, pues así aporta al avance del trabajo académico tanto de sus compañeros y profesores como del suyo propio.

### **6.1 RESPETO**

Un alumno/a debe mantener una conducta respetuosa en todo momento, evitando groserías y malos tratos dentro y fuera del colegio.

Una actitud insolente y toda falta de respeto verbal o escrita, hacia cualquier miembro de la comunidad escolar, dentro y fuera del colegio, incluyendo la utilización indebida de medios tecnológicos, como Internet, es considerada una falta muy grave y será sancionada como tal.

### **6.2 CONDUCTA EN SALA DE CLASES:**

El alumno/a mantendrá una conducta apropiada que permita el desarrollo normal de la hora de clases. El alumno/a que dificulte el desarrollo de la clase, merecerá una observación negativa en su hoja de vida. Durante el transcurso de la clase, ningún

Alumno/a podrá realizar actividades ajenas a ella.

Está prohibido el uso de celulares o aparatos electrónicos de uso personal, ajenos a las actividades propias de la clase, exceptuando las oportunidades en que el profesor lo autorice.

En los procesos de evaluación siempre se prohíbe su uso. La reiteración de esta falta será considerada una falta grave. El profesor retirará este elemento al alumno/a y será entregado al apoderado en la oficina de Inspectoría General, y si es por tercera vez se entregara hasta el término del año escolar. El colegio no se hace responsable por la pérdida de los mismos.

### **6.3 CONDUCTA EN PRUEBAS, CONTROLES O TRABAJOS:**

Todo alumno/a que rinde una prueba, trabajo u otra instancia de evaluación, debe actuar con rectitud y veracidad. Actuar contra la honestidad académica será sancionado con la aplicación de la nota mínima.

El alumno/a que copia o "sopla" durante una evaluación, comete una falta muy grave. En el caso de los trabajos escritos, las fuentes deben ser citadas correctamente, y citar entre comillas siempre que se utilizan partes textuales, porque al plagiar u ocultar el origen de la información haciendo parecer que es original, comete una falta muy grave (norma "apa")

Asimismo, comete una falta muy grave quien presente trabajos ajenos como propios, quien no entrega la evaluación escrita y quien adultera las correcciones de pruebas o trabajos.

El profesor anotará la falta del alumno/a en su hoja de vida, quien deberá asumir las consecuencias en cuanto a la calificación que nuestro reglamento de evaluación establece. El profesor de asignatura citará al apoderado/a

para informarle y dejar constancia de lo ocurrido y su sanción de vicio evaluativo y posteriormente informar a Inspectoría General determinará la sanción correspondiente a una falta muy grave.

La suplantación de identidad, y la compra y venta de trabajos puede sancionarse con la cancelación de matrícula.

## **7.0.- RESPONSABILIDAD CON SUS MATERIALES, ASEO Y CUIDADO DEL COLEGIO**

. El aseo y orden del recinto interno y externo, del colegio es una parte integral para el desarrollo del proceso educativo y de una sana convivencia. Por lo tanto, todos los miembros de la comunidad escolar deben responsabilizarse del cuidado y la mantención de nuestro colegio, en cuanto al cuidado y protección del entorno (árboles, plantas, césped, agua, luz, etc.), manteniendo el aseo al depositar los desechos en los basureros correspondientes.

En el espíritu de respeto a la propiedad ajena, los alumnos/ as también deben cuidar los bienes materiales propios y de sus compañeros/as como útiles escolares, prendas de vestir, colaciones, etc.

Todo objeto encontrado por cualquier miembro de la comunidad, deberá ser entregado en la oficina de Inspectoría General.

Los alumnos/as deberán responsabilizarse por la reparación de cualquier daño intencional o no intencional al recinto del colegio, sus dependencias o a sus bienes materiales (mobiliario, biblioteca, salas baños, gimnasio, casino, medios audiovisuales y computacionales, deportivos, etc)

En cuanto a los materiales, los estudiantes deben ingresar al establecimiento con todos los necesarios, para cada clase, ya que, no se recibirán durante la jornada.

### **7.1.-ACTIVIDADES CO- CURRICULARES DENTRO O FUERA DEL COLEGIO.**

El alumno/a que debe asistir a actividades fuera del Colegio debe entregar la autorización por escrito del apoderado, en el formato solicitado por el colegio; en caso contrario el alumno/a no podrá participar en ella, debiendo cumplir horario en el Colegio.

Dependiendo de la naturaleza de la actividad se exigirá la asistencia con uniforme del colegio.

Todas las actividades que se desarrollan fuera del colegio también se rigen por las Normas de Convivencia Interna:

- Proyectos pastorales
- Jornadas
- Retiros
- Salidas a terreno
- Actividades deportivas
- Salidas de talleres y/o academias
- Otras que determine la Dirección

El prestigio e integridad del colegio están en juego cuando una actividad extra-programática contempla la asistencia de un público externo al colegio. Por lo tanto, todo alumno/a del colegio debe mantener un comportamiento que facilite el desarrollo de la actividad programada. La Institución se reserva el derecho de seleccionar, permitir o velar la participación de los alumnos/as en actividades o eventos extra programáticos.

## **7.2.-PARTICIPACIÓN EN PUBLICACIONES OFICIALES DEL COLEGIO**

Toda publicación que lleva el carácter de oficial del colegio debe responder a los criterios y valores emanados de nuestro Proyecto Educativo. Dado que ella es vista por el público general como la voz oficial del colegio, la Dirección velará por un adecuado estilo, lenguaje y responsabilidad en lo planteado.

Todo alumno/a que participa en una publicación oficial del colegio, deberá presentar su aporte al asesor/a correspondiente para su revisión y posterior aprobación antes de publicarla. El asesor/a es responsable ante la Dirección del colegio por la forma y contenido de lo publicado. Toda publicación debe contar con la autorización y timbre de la Dirección del Colegio.

## **8.0 SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Buscamos que en nuestra comunidad niños, niñas y jóvenes aprendan a vivir juntos, y defiendan y favorezcan la tolerancia, colaboración y la no discriminación. Para abordar la convivencia como parte de la formación de nuestros alumnos/as es imprescindible propiciar el diálogo, la capacidad de escuchar y ponerse en el lugar del otro, y de aprender a enfrentar las diferencias y dificultades propias de la convivencia. Para formar en una sana convivencia, debemos, cada integrante de la comunidad escolar, asumirnos como modelos de la conducta de otros, en este sentido una convivencia respetuosa y solidaria no es un aprendizaje de futuro, sino que se construye en nuestra cotidianidad. Las actividades escolares deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo y tolerancia. Está fuera de lo esperado en este marco de convivencia interna cualquier forma de matonaje, intimidación o bullying entre compañeros/as. Procuramos desarrollar una formación respetuosa que prevenga toda clase de violencia y agresión. En el caso de que se rompa la sana convivencia entre compañeros/as, los afectados, sus apoderados o los testigos de la situación deben actuar según el procedimiento establecido, en nuestros protocolos de actuación.

## **8.1 NORMATIVAS ACERCA DEL CONSUMO DE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL.**

El Colegio Mater Dei considera que el uso de tabaco, drogas y alcohol por parte de los alumnos/as tiene un importante impacto en su vida familiar y social. Afecta negativamente el ambiente necesario para el aprendizaje, así como limita las propias capacidades para aprender; interfiere con la capacidad personal para comportarse correctamente en el contexto educativo; y produce efectos adversos sobre el clima social con los demás miembros de la comunidad educativa y del colegio mismo. Basado en tales consideraciones, se definen las siguientes normativas generales.

1. Está prohibido y constituye una falta grave en la conducta del alumno/a fumar tabaco en las dependencias del colegio. Esta norma es extensiva para las actividades co-curriculares (pastorales, deportivas, culturales, etc.). La transgresión de esta norma, por primera vez, significará la suspensión de clases del alumno/a durante un día. De reiterarse esta falta, se aplicará dicha sanción en forma progresiva (dos días, etc.) llegando hasta la no renovación de matrícula si esta situación persiste.

2. Está prohibido y constituye falta muy grave en la conducta del alumno/a, la posesión o uso de alcohol y drogas ilícitas en las dependencias del colegio, en sus alrededores, o en otros lugares cuando se trate de una actividad patrocinada por el colegio o donde éste participe institucionalmente. Esta restricción también hace referencia al uso de psicofármacos sin explícita prescripción médica y con propósitos no terapéuticos.

4. Está prohibido y constituye falta muy grave en la conducta del alumno/a, la distribución o venta de alcohol y drogas ilícitas en las dependencias del colegio, en sus alrededores, o en otros lugares cuando se trate de una actividad desarrollada por el colegio o donde éste participe institucionalmente. Esta restricción también hace referencia a la distribución o venta de psicofármacos.

5. Está prohibido concurrir al colegio o a otras actividades patrocinadas por éste que se desarrollen fuera de sus dependencias bajo los efectos de las drogas o el alcohol. El alumno/a que sea sorprendido en tales circunstancias incurre en una falta muy grave en su conducta y en las normas de sana convivencia con los demás miembros de la comunidad educativa.

6. Se establece como normativa general, que ante cualquier evento de esta naturaleza, es política de nuestro colegio informar a los padres de tal situación.

## **8.2 MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Además de las acciones que cada alumno/a involucrado/a en este tipo de situaciones pueda emprender por propia iniciativa, el colegio brindará la oportunidad que puedan participar voluntariamente en acciones de bien social o de prevención que se desarrollen en nuestra comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen las siguientes sanciones ante la trasgresión de alguna de las normativas generales establecidas en nuestro protocolo de acción.

## **9.0 Disciplina, faltas al orden y responsabilidad: (PROMOCIÓN DE VALORES)**

El Presente Manual protege la convivencia entre los estudiantes y toda la comunidad educativa, asegura un clima adecuado para que el Colegio cumpla su función como ente formador, por tanto quien falte a un aspecto del reglamento, rompe esta convivencia y atenta contra los derechos de los demás, haciéndose merecedor (a) de una sanción.

La normativa disciplinaria del Colegio Mater Dei tiene como sustento que en los (las) docentes y los (las) estudiantes recae la primera responsabilidad para la mantención de la disciplina en el aula. Siempre que sea posible, se emplearán formas positivas para lograr la conducta o cambios deseados, teniendo los (las) docentes especial cuidado de ser ejemplo para los educandos.

El formato disciplinario busca en el estudiante la autorregulación o autodisciplina, vale decir, que sean ellos mismos quienes se organicen teniendo en cuenta las normativas del Colegio y cuyo beneficio será no sólo individual sino también del grupo curso.

Tomar la disciplina en su sentido positivo, hace que los estudiantes se mantengan más interesados y realizando sus deberes, en lugar de estar constantemente corrigiéndolos por el comportamiento inadecuado.

Al aplicar la disciplina escolar, se debe tener presente el sentido de justicia, dignidad y de buena disposición. Por tanto, no se podrá utilizar castigos o sanciones que vayan en detrimento de la integridad física, psicológica, moral y social del estudiante (i.e. agresión verbal, como: ironías, burlas, gestos y/o expresiones obscenas, insultos, amenazas, gritos, sarcasmos u otros; agresión física, como: golpes, empujones, tirones, golpes con libros u otros objetos, pellizcos, zancadillas o cualquier acción que se catalogue como maltrato)

Las siguientes acciones serán desarrolladas en el orden que se señala, frente a problemas reiterados de disciplina y/o rendimiento.-

## **10.- FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Será responsabilidad del(a) docente respectivo completar el registro de anotaciones positivas y/o negativas en la sección del libro de clases destinada para tal efecto.

El (la) docente que observe una conducta disruptiva de un(a) estudiante, dialogará con él (ella) para que reflexione sobre su error y se logre un compromiso de cambio de parte del (la) estudiante, asimismo le señalará las estrategias a seguir para mejorar su comportamiento, dejando el registro respectivo en el libro de clases, pudiéndose también firmar un compromiso en conjunto con la o el encargado de Orientación y su profesor (a) jefe, cuando la conducta se repita.



Las faltas a la normativa escolar serán clasificadas en **faltas leves, faltas graves y faltas muy graves.**

- 10.1 Las faltas están en directa relación con el hecho y la etapa del desarrollo de cada estudiante que la cometa. Ello quiere decir, que no necesariamente la misma falta cometida por dos estudiantes que viven distintas etapas de desarrollo tendrá la misma sanción. Se considerarán además como atenuantes, circunstancias personales, familiares y socioeconómicas del o la estudiante que estén interfiriendo en su ámbito relacional; y si él o la estudiante demuestra honestidad al reconocer el error en forma voluntaria y sincera; y que el hecho cometido no haya sido intencional.
- 10.2 Al contrario, la premeditación del hecho y su reincidencia serán consideradas agravantes de la conducta.
- 10.3 Lo anterior significa que el o la estudiante que haya cometido una infracción a las normas de carácter leve por tercera vez, provocará que ésta sea considerada como grave; asimismo, si se tratara de la repetición de una falta grave, ésta pasará a ser de carácter muy grave.
- 10.4 Cualquier sanción o medida debe tener una base pedagógica y formadora del (la) estudiantes.

#### **FALTAS LEVES:**

- Llegar atrasado al Colegio o actividades escolares fuera de él.
- Acumular cinco atrasos sin justificación.
- No justificar las inasistencias al Colegio.
- Descuido en la presentación personal o usar el uniforme desaliñadamente.
- Comer algún tipo de alimento en la formación o sala de clases.
- Botar basura en la sala de clases o patio.
- Conversar e interrumpir la clase con ruidos, silbidos, gritos, golpes, etc.
- Masticar chicle.
- Conversar en la formación.

- Asistir con buzo a otra clase que no sea Educación Física.
- Asistir a clase de Educación física con polera de color.
- Presentarse a clases sin los materiales necesarios.
- No trabajar en clases.
- Presentarse sin la Agenda Escolar del Establecimiento o con las comunicaciones, circulares u otros sin firmar.
- Asistir con algún tipo de maquillaje, pintura, tintura en el pelo, o accesorios cosméticos, cualquiera sea su fin.
- Visitar páginas en Internet que no han sido dadas por el profesor(a)
- Rayar mochilas y uniforme.
- Quedarse fuera de la sala de clases después de un recreo.

### **FALTAS GRAVES:**

- Cualquier falta leve si es repetida por tercera vez.
- Contestar en forma prepotente y grosera a cualquier funcionario del Colegio.
- Insultar o poner apodos a otro(a) estudiante, menoscabando su dignidad personal.
- Golpear intencionalmente a un compañero o compañera dentro o fuera del colegio.
- Dañar intencionadamente los bienes muebles e inmuebles del Colegio o de las personas (rayar paredes, romper mobiliario y recursos pedagógicos como libros, computadores, elementos deportivos, etc.).
- Escribir mensajes ofensivos en salas, pasillos, baños u otro espacio físico del Establecimiento.
- Traer revistas, libros, fotografías, películas que atenten contra la moral y buenas costumbres o ingresar a sitios web pornográficos.

- Engañar o mentir, intencionalmente, obteniendo beneficio del engaño.
- Salir sin permiso de la sala de clases.
- Engañar al profesor(a) para salir de la sala de clases.-
- Usar un lenguaje soez u obsceno ya sea gestual y/o verbal.
- Fumar en las inmediaciones al colegio, usando el uniforme, aún con permiso de los padres.
- Tener un comportamiento desordenado e irrespetuoso cuando se representa al establecimiento en alguna actividad comunal, regional o nacional.
- Copiar en cualquier tipo de evaluación (se procederá según lo estipula el manual de procedimientos evaluativos).

### **FALTAS MUY GRAVES:**

- Tres faltas graves constituyen una falta muy grave.
- Consumir, Traficar o promover alcohol, tabaco, marihuana, estupefacientes, psicotrópico y/o cualquier sustancia, dentro del Establecimiento o sus inmediaciones
- Ingresar al Colegio bajo los efectos del alcohol y/o drogas en general.-
- Amenazar a un funcionario del Establecimiento ya sea en forma verbal, escrita o a través de Redes sociales.-
- Falsificar firmas o comunicaciones.
- Adulterar, falsificar o destruir documentos ministeriales, sean estos impresos o en software computacional.
- Faltar a clases sin la autorización del apoderado ("cimarra").
- Golpear o insultar a cualquier adulto, sea familiar, o funcionario del Establecimiento.

- Agredir física, moral o verbalmente por cualquier medio, incluido los electrónicos y/o redes sociales, a compañeros(as) y/o personal del colegio.
- Hurtar objetos de compañeros(as), familiares o personal del colegio o material del establecimiento.
- Abandonar el colegio sin aviso ni autorización.
- Cambiar la letra de himnos, oraciones y atentar contra la identidad de la escuela y emblemas patrios: imágenes religiosas, insignia, camiseta deportiva, bandera, etc.
- Atentar contra la moral y buenas costumbres dentro del Colegio y fuera de él.
- Participar reiteradamente en peleas callejeras.
- Traer al Colegio armas u objetos peligrosos que pueden utilizarse como tales.
- Realizar manifestaciones de intimidad amorosa o sexual en el Colegio o mientras esté en uso del uniforme escolar.
- Efectuar grabaciones de cualquier índole sin previa autorización de las personas que hayan sido grabadas, como asimismo la realización de cualquier grabación que atente contra la moral y la dignidad de cualquier integrante de la comunidad educativa. Será considerado un agravante el que dicha grabación sea publicada en un medio masivo como las distintas plataformas existentes en la actualidad en Internet.

## **II. SANCIONES DISCIPLINARIAS Y DERECHO A LA DEFENSA:**

Las sanciones tienen un carácter esencialmente formativo, ya que en los procesos educativos es necesario corregir, de común acuerdo con el (la) estudiante, su familia y el colegio, mediante el diálogo, todos aquellos comportamientos o actitudes disruptivas y que van en contra de las normas establecidas por el colegio. De este modo, el (la) estudiante actuará con convencimiento y no por imposición, despertando en él (ella) el interés por cumplir con las normas de buena convivencia.

Estas deben ser proporcionales a la falta cometida y ser aplicadas en forma gradual.

Para la correcta aplicación de una medida disciplinaria, se deberá proveer al(la) estudiante de un debido proceso, esto es, verificar en primera instancia la infracción, reunir mediante

conversación con él (la) o los(las afectado(as) los antecedentes necesarios que ratifiquen la existencia de la infracción, si es necesario y acorde al carácter de la falta, citar al(a) apoderado(a) para informarle sobre lo acontecido y las pruebas que corroboran la participación de su pupilo(a) y dar la sanción correspondiente, si es pertinente.

Todo(a) estudiante que reciba una sanción, tiene el derecho de ser escuchado y de defensa de su caso ante las autoridades escolares pertinentes.

Dentro de las medidas disciplinarias o sanciones, se actuará de acuerdo a lo siguientes:

### **1) Llamado de atención:**

Los (las) profesores(as) serán los encargados de advertir al o la estudiante acerca de su conducta inadecuada, sea en sala de clases u otra dependencia del Colegio, instándolo(a) a emendar su actuar. Será aplicado cuando la actitud o conducta del o la estudiante perturbe levemente la buena convivencia.

### **2) Anotación escrita en el libro de clases:**

Procederá cuando un(a) estudiante manifieste un comportamiento inadecuado, que dificulta seriamente la convivencia escolar, o por faltas reiteradas de las normas establecidas.

Esta anotación será efectuada por el (la) profesor(a) de asignatura y comunicada al(a) estudiante.

### **3) Amonestación escrita:**

Es una advertencia de mayor seriedad y compromiso que se hace al o la estudiante cuando ha faltado a las normas de buena convivencia por 5 veces, será citado por el(la) profesor(a) jefe individualmente en su horario de atención, considerando necesario, citar al(a) apoderado(a) que firmará en constancia de la información entregada en la carpeta de atención de apoderados y un formato disciplinario, con copia al apoderado, profesor/a jefe y al área de Convivencia Escolar, dejando expresa intención de buscar la forma de modificar la conducta de su hijo(a).

### **4. Compromiso inicial del o la estudiante:**

Aplicable cuando él o la estudiante reincida en falta a las normas del Colegio, por 6 veces. Dicho Formato Disciplinario será suscrito en Inspectoría General, bajo firma del(a) estudiante, profesor jefe, apoderado/a, Orientadora y Convivencia Escolar.

## **5. Suspensión Interna:**

El o la estudiante será suspendido(a) de clases cuando el proceso de seguimiento no arroje los resultados esperados. La sanción será comunicada personalmente al apoderado(a) y se ejecutará cuando él o la estudiante registre 8 faltas a las normas de convivencia, en su hoja de registro individual. Se dejará explicitado el trabajo formativo a realizar por el estudiante, con los criterios de evaluación que se le requerirá, proceso guiado por el coordinador de gestión curricular

Dicha medida disciplinaria deberá ser firmada por el estudiante, apoderado, profesor jefe, orientadora, gestión curricular y convivencia escolar.

## **6. FORMATO DE CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA:**

Se solicitará la firma de un Formato de Condicionalidad de Matrícula. Este será el último paso antes de la condicionalidad total de la misma. Es propuesta por el (la) profesor(a) Jefe al Consejo de Profesores(as), previa conversación con el Director del establecimiento y Convivencia Escolar. El Consejo de profesores(as) sólo tendrá carácter consultivo, pues es el Equipo Directivo quién finalmente apruebe o rechace esta sanción.

Una vez tomada la resolución, Convivencia Escolar, citará al apoderado para firmar el documento en el cual se explicitará el compromiso de los padres y el trabajo formativo del estudiante, se archivará en la carpeta personal del o la estudiante.

## **7.- ACTA DE CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA:**

Si el compromiso contraído y descrito más arriba no se cumple en forma reincidente, y previos registros de ello en el libro de clases, el inspector general propondrá al director del Colegio y Consejo de profesores, la condicionalidad de matrícula.

El Director del Colegio, junto a Convivencia Escolar y profesor(a) Jefe citarán al apoderado para analizar la situación y la gravedad de las faltas cometidas y comunicarle la sanción.

El Acta de condicionalidad deberá ser firmada por todos los presentes en dicha reunión.

En situaciones o casos de faltas muy graves pueden ameritar condicionalidad, sin ser necesario, el cumplimiento de los pasos anteriores. Convivencia Escolar presentará el caso al consejo de profesores(a) en su carácter consultivo, pero será prerrogativa del Director la aplicación de dicha medida.

## **8.- CANCELACIÓN DE MATRÍCULA:**

Si él o la estudiante no consigue vivir los valores entregados en el establecimiento ni el comportamiento esperado basado en el presente manual, la Dirección informará, personalmente, al apoderado(a) de la cancelación de matrícula inmediata, considerando las atenuantes y agravante de la falta. Presentándose esta situación, el apoderado(a) del o la estudiante puede apelar solicitando en la Dirección del colegio el formulario correspondiente.

Son causales de cancelación de matrícula los siguientes hechos:

- Cuando comete una falta muy grave, estando sujeta a evaluación del Equipo de gestión
- En caso de que el alumno haya tenido advertencia de condicionalidad y condicionalidad de matrícula, y no haya logrado superar esta situación.

## **11.- SANCIONES DISCIPLINARIAS Y DERECHO A LA DEFENSA:**

Las sanciones tienen un carácter esencialmente formativo, ya que en los procesos educativos es necesario corregir, de común acuerdo con el (la) estudiante, su familia y el colegio, mediante el diálogo, todos aquellos comportamientos o actitudes disruptivas y que van en contra de las normas establecidas por el colegio. De este modo, el (la) estudiante actuará con convencimiento y no por imposición, despertando en él (ella) el interés por cumplir con las normas de buena convivencia.

Estas deben ser proporcionales a la falta cometida y ser aplicadas en forma gradual.

Para la correcta aplicación de una medida disciplinaria, se deberá proveer al(la) estudiante de un debido proceso, esto es, verificar en primera instancia la información de la infracción, reunir mediante conversación con él(la) o los(las afectado(as) los antecedentes necesarios que ratifiquen la existencia de la infracción, si es necesario y acorde al carácter de la falta, citar al(a) apoderado(a) para informarle sobre lo acontecido y las pruebas que corroboran la participación de su pupilo(a) y dar la sanción correspondiente, si es pertinente

Todo(a) estudiante que reciba una sanción, tiene el derecho de ser escuchado y de defensa de su caso ante las autoridades escolares pertinentes.

## **12.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

Los (las) estudiantes de este colegio tienen el deber de:

- Asistir diariamente a clases, ingresando al Colegio 5 minutos antes del toque de campana. Al llegar atrasado, deberán solicitar un pase de ingreso en inspectoría general, donde quedará registrado. Al quinto atraso, Inspectoría general informará al apoderado (da) mediante una comunicación y al sexto atraso, se le citará al apoderado en conjunto con el estudiante; reiterado una vez más, constituye una falta grave y compromiso por parte del apoderado, para acordar estrategia más apropiadas que permitan superar dicha situación (el estudiante o la estudiante será suspendido por un día dentro del colegio, para realizar trabajo formativo.
- Los atrasos a horas intermedias; si se atrasa el estudiante en ingresar a la clase, deberá pedir pase dentro de los primeros 5 minutos en Inspectoría general, si se pasa de este límite, el estudiante quedará ausente a esa hora de clases, reintegrándose de igual manera.
- Al tercer atraso de esta índole, será citado al apoderado y el estudiante se colocará al día fuera del horario de clases, siendo completa responsabilidad del estudiante.
- Si se reincide después de esto, en lo mismo, se considerará una falta grave.

## **13.- INASISTENCIAS A HORAS INTERMEDIAS;**

Cuando el/la estudiante no ingresa a clases en horario intermedio, se enviará una notificación al apoderado, quien debe acusar recibo de la información. Si el /la estudiante, no ingresa por segunda vez a clases, se considerará una falta grave. Se citará al apoderado y al estudiante; deberá cumplir con un trabajo fuera del horario de clases, no siendo responsabilidad del profesor/a. De reiterarse esta situación (tercera vez), el/la estudiante quedará con Condicionalidad de matrícula.

Si el/la estudiante está en el colegio y no rinde una evaluación será calificado con nota I.O, sin modificación.

- Conocer y respetar el horario de clases establecido por el Colegio.
- Presentar el justificativo pertinente en la Agenda Escolar del Establecimiento ante cada instancia de inasistencia.



- Concurrir puntualmente a las actividades de libre elección o extra programáticas ya sean dentro del establecimiento o fuera de él. En caso de inasistencia, presentar, al día siguiente, el justificativo escrito por el (la) apoderado(a) al (la) profesor(a) encargado(a) de la actividad.
- Justificar con certificado médico en Inspectoría su inasistencia a una prueba, interrogación o presentación de un trabajo. En caso de no tener un certificado médico, el (la) apoderado(a) deberá dar a conocer las razones claramente válidas por las cuales su hijo o hija no asistió a clases el día de la evaluación en Inspectoría quien registrará y comunicará a Gestión Curricular.
- Evitar salir del establecimiento durante la jornada establecida, procurando solicitar horas médicas o realizar trámites familiares fuera del horario de clases. En caso que, forzosamente, el o la estudiante deba salir del colegio, el (la) apoderado(a) deberá presentarse en Inspectoría General, desde donde autorizarán la salida de o la estudiante dejando constancia en el Libro de Salida con nombre, firma y Rut. Sólo en casos excepcionales podrá solicitar dicha salida telefónicamente.

#### **14.- PRESENTACIÓN PERSONAL:**

Nuestros (as) estudiantes se comprometen a:

- Concurrir al establecimiento aseado y correctamente uniformado. Esto significa vestir **el uniforme que es obligatorio para todos (as) los (las) estudiantes de nuestro colegio**. Éste debe llevarse limpio y en buen estado, con la camisa o blusa dentro del pantalón. El uniforme (incluye el buzo del colegio) no podrá ser modificado de manera alguna, respetando el largo apropiado.
- Usar delantal cuadrillé azul en el caso de las niñas y cotona azul para los varones, hasta sexto año básico.
- Usar el buzo del colegio y polera blanca sólo para la clase de Educación Física u otra actividad debidamente comunicada por el establecimiento. En caso de asistir a otra clase con el buzo, deberá presentar justificación por parte del apoderado.
- Asistir al colegio con el cabello limpio y ordenado tanto los como las estudiantes. Las damas deberán usar cintillos, collets, trabas y pinches de color burdeos para Enseñanza Básica; azul, para Enseñanza Media. Los varones deberán mantener un corte varonil (sin patillas largas, flequillos, recortes de moda, "colitas", ni étnicos) y sin tintura en ambos casos ni peinados extravagantes (mechas, visos, etc.).

- Concurrir al establecimiento sin maquillaje ni esmalte de uñas, salvo el transparente (brillo) y sólo para las estudiantes de Enseñanza Media.
- Usar lentes ópticos sólo si han sido prescriptos por el especialista correspondiente.
- Asistir al colegio sin los siguientes objetos: piercing, anillos ostentosos, collares, lentes de contacto cosméticos para cambiar el color de sus ojos, aros de colores llamativos o de tamaños inadecuados ni colgantes, etc. Para los varones, no está permitido el uso de aros de ninguna clase.
- Concurrir correctamente afeitado, para los varones de Enseñanza Media, sin aros y sin barba ni bigotes incipientes.

#### **14.1 UNIFORME ESCOLAR:**

Con el fin de mantener el orden en la presentación personal, el Colegio Mater Dei ha establecido el uso de un uniforme obligatorio para todos los estudiantes, el cual consta de:

#### **UNIFORME DIARIO**

##### **NIVEL PRE KINDER: BUZO DEL COLEGIO**

#### **UNIFORME DIARIO DE KINDER A 6TO BÁSICO:**

##### **VARONES:**

- Parka, polar o softshell azul marino, sin franjas de colores o estampados.
- Camisa blanca.
- Corbata institucional.
- Piocha institucional.
- Pantalón gris de colegio a la cintura, de corte normal.
- Zapatos negros de colegio (pueden ser zapatos zapatillas sobrios).
- Sweater burdeos.
- Para alumnos hasta 6º básico, cotona de color azul.
- Sólo para alumnos de Enseñanza Media, una polera blanca piqué con 2 líneas burdeos en el cuello e insignia institucional.

## **UNIFORME DIARIO DE KINDER A 6TO BÁSICO:**

### **DAMAS:**

- Parka, polar o softshell azul marino, sin franjas de colores o estampados.
- Blusa blanca.
- Corbata institucional.
- Piocha institucional.
- Pantalón azul marino de colegio a la cintura, de corte normal.
- Zapatos negros de colegio (pueden ser zapatos zapatillas sobrios).
- Sweater burdeos.
- Para alumnas hasta 6º básico, delantal cuadrillé azul.
- Sólo para alumnas de Enseñanza Media, una polera blanca piqué con 2 líneas burdeos en el cuello e insignia institucional.

## **UNIFORME FORMAL DÍAS LUNES, ACTOS Y CELEBRACIONES:**

### **Varones:**

- Vestón azul marino.
- Camisa blanca.
- Corbata institucional.
- Piocha institucional.
- Pantalón gris de colegio a la cintura, de corte normal.
- Zapatos negros de colegio (pueden ser zapatos zapatillas sobrios).
- Insignia del colegio sobre el bolsillo izquierdo.
- Cotona para usar dentro de la sala y no ensuciar vestón.

### **DAMAS**

- Blazer azul marino.
- Blusa blanca.
- Corbata institucional.
- Piocha institucional.
- Jumper azul marino con un largo de tres dedos sobre la rodilla.
- Zapatos negros de colegio (pueden ser zapatos zapatillas sobrios).
- Insignia del colegio sobre el bolsillo izquierdo.
- Panty burdeos (si usa calceta debe ir debajo de la panty).
- Delantal para usar dentro de la sala y no ensuciar Blazer.

## **UNIFORME PARA EDUCACION FÍSICA Y AELES**

### **VARONES:**

- Buzo del Colegio completo.
- Para Enseñanza Media, el polerón del colegio puede ser cambiado por uno azul marino, sin letras ni estampados.
- Pantalón corto azul marino, sin franjas de colores ni estampados a usar durante la clase, no como vestimenta de ingreso o salida del colegio.
- Polera blanca de cuello redondo, distinta de la piqué.
- Zapatillas (evitar los colores fosforescentes); no se aceptan zapatillas de lona).

### **DAMAS**

- Buzo del Colegio completo.
- Para Enseñanza Media, el polerón del colegio puede ser cambiado por uno azul marino, sin letras ni estampados.
- Calza corta o larga azul marino, sin franjas de colores ni estampados, a usar durante la clase, no como vestimenta de ingreso o salida del colegio.
- Polera blanca de cuello redondo, distinta de la piqué.
- Zapatillas (evitar los colores fosforescentes); no se aceptan las zapatillas de lona.

### **ACCESORIOS:**

#### **VARONES:**

- Para Enseñanza Parvularia y Básica, los gorros, cuellos, bufandas y guantes deben ser de color burdeos.
- Para Enseñanza Media, los gorros, bufandas, cuellos, y guantes deben ser de color azul marino.
- No se aceptan aros de ninguna clase.

#### **ACCESORIOS:**

##### **DAMAS:**

- Para Enseñanza Parvularia y Básica, cualquier accesorio para el cabello, como los gorros, guantes, cuellos y bufandas deben ser de color burdeos.
- Para Enseñanza Media, cualquier accesorio para el pelo, como también gorros, bufandas, cuellos, y guantes deben ser de color azul marino.
- Aros de pepitas pequeñas, sean de oro u otro material.

## **15.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:**

### **15.1 Derechos:**

Los y las estudiantes de este colegio tienen derecho a:

- Recibir enseñanza y apoyo en su proceso escolar, respetando la diversidad y propiciando el desarrollo integral de cada educando. Este proceso de enseñanza estará enfocado al aprovechamiento de todas sus potencialidades y en el cual también se reconozca su individualidad.
- Desarrollarse en un clima adecuado para el trabajo escolar, de orden, disciplina y exigencia, que concilie el uso de los recursos disponibles con el desarrollo de las capacidades personales.
- Desarrollar su trabajo en forma libre y segura, sin elementos que pongan en riesgo su integridad física o psicológica, sean éstos materiales o verbales.
- Dar a conocer sus opiniones con una actitud respetuosa.
- Ser escuchados(as) por cualquier integrante de la comunidad educativa en un ambiente donde prime el respeto, estima, igualdad y justicia, sin discriminación por motivos de raza, religión, idioma, situación económica, discapacidad, ritmo de aprendizaje o grado de rendimiento u otros.
- Participar en cada una de las actividades del colegio, sean éstas de orden religioso, académico, cultural o deportivo en las dependencias del establecimiento fuera de él representándolo.
- Elegir y ser elegidos(as) por sus compañeros(as) o personal del establecimiento para las diversas instancias de participación que el Colegio les convoque.
- Tener anotaciones positivas en su hoja de vida que den constancia de las actuaciones meritorias y que tengan relación con la vivencia de los valores del Colegio.
- Ser informado(a) inmediatamente de las anotaciones positivas o negativas que se le coloquen en su hoja de vida, como también de las causas o motivos de las sanciones que se les aplique, según sea el caso.
- Recibir un estímulo o reconocimiento frente a una acción positiva, sea éste en el día a día, en un acto, diario mural, cuadro de honor, formación, etc.
- Presentar solicitudes o reclamos fundados, siguiendo el conducto regular en forma respetuosa y honesta.

- Recibir oportunamente sus calificaciones en un plazo no superior a 10 días hábiles, siendo el profesor jefe el encargado de velar su cumplimiento.
- Recibir atención y apoyo de los especialistas con los que cuenta el establecimiento frente a situaciones aflictivas de tipo académico, físico, emocional o psicológico.
- Utilizar, constructivamente, las dependencias del colegio como también el mobiliario y material pedagógico, con la autorización y/o supervisión de un profesor u otro funcionario del establecimiento.

## 15.2 DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS (LAS) ESTUDIANTES

- Ingresar al Colegio en forma ordenada (sin correr), saludando a los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener una actitud de respeto y silencio durante la formación en el patio y, especialmente, en el momento de la oración.
- Comportarse adecuadamente en la sala de clases, dependencia, lugares aledaños al colegio, como también en las instancias de representación del mismo fuera del establecimiento, y como norma general, en todo lugar siempre que vista el uniforme, dignificando y prestigiando al establecimiento con sus actos y comentarios.
- Solicitar la palabra, en la hora de clase, levantando la mano y responder a la lista.
- Salir del aula al término de cada bloque de clases e ir al patio, para dejar despejadas las salas, pasillos y escaleras, lo cual permitirá una correcta ventilación.
- Salir del establecimiento al término de la jornada junto al curso y al (la) profesor o profesora En orden.
- Cumplir con todos los deberes y compromisos adquiridos, respetando a cabalidad los calendarios de evaluaciones o actividades programadas.
- Entregar oportunamente las comunicaciones emanadas del establecimiento, como también cualquier nota que el apoderado (a) haya enviado.
- Reconocer los errores personales y responsabilizarse por ellos, como de sus consecuencias.

- Acoger con solidaridad a todos sus compañeros.
- Respetar los valores que sustentan el perfil del o las estudiantes, símbolos de la fe y moral cristiana, símbolos patrios e institucionales, normativa escolar, comunidad en general, el cuidado y conservación del medioambiente.
- Respetar la salud propia o ajena, evitando el consumo o tráfico de tabaco, alcohol o drogas (existen leyes que penalizan este hecho).
- Evitar la realización de actos de obscenidad en cualquier parte de las instalaciones o dependencias del colegio, como asimismo el ingreso de revistas, videos o visita a lugares virtuales que fomenten o publiquen pornografía.
- Cumplir a cabalidad los reglamentos de uso de laboratorios, salas de informática, biblioCRA, casino, etc.
- Cumplir responsablemente en todas las actividades que se le encomienden en el colegio, ya sean en las asignaturas como en las actividades de pastoral, extraescolares, etc.
- Integrar a todos aquellos (as) estudiantes provenientes de otros lugares, a aquellos con dificultades en el aprendizaje u otros problemas.
- Ingresar a la sala de clases y gimnasio junto al profesor o Profesora.
- Realizar manifestaciones inapropiadas, exageradas, asociadas a la relación de pareja y pololeo, tales como, besos, cariño exagerado y otras conductas relacionadas que sean inadecuadas al contexto educativo.
- Evitar el ingreso de armas sean de juguete o verdaderas, elementos cortantes o corto punzantes, como tampoco, sustancias ni elementos que signifiquen un riesgo en la seguridad de sí mismo o de terceros.
- Entregar en portería, los objetos perdidos.
- Concurrir a clases sin elementos de valor que interfieran con el normal desarrollo de las clases ya que serán retenidos en Inspectoría y entregados al apoderado (cualquier artículo electrónico, incluye laptops o notebooks, tablets, celulares, juegos, etc.). Si el (la) estudiante persiste en traerlos, el colegio no se responsabilizará por la pérdida ni el daño de ellos.

- Dirigirse a Primeros Auxilios en caso de malestar físico o enfermedad, desde donde avisarán al apoderado(a) para que lo o la retire. No está permitido que el o la estudiante llame de su propio celular.
- Respetar y cumplir las normas entregadas por la Congregación y las del presente manual.
- Poner en práctica diariamente la normativa que prohíbe masticar chicle dentro del Colegio y pegarlos en el mobiliario.

## **16.- RECONOCIMIENTO Y OBSERVACIONES POSITIVAS**

Se consideran observaciones positivas aquellas acciones que en forma permanente realizan los estudiantes, que involucren una virtud. Se pueden mencionar las siguientes:

- a. Respeto hacia el profesor/a y sus Compañeros/as.
- b. Colaboración con Profesores/as, Inspector General y compañeros/as.
- c. Buena disposición para realizar Campañas Solidarias.
- d. Cumplir en forma responsable como directivos de curso o Centro de Alumnos.
- e. Participación en Actividades pastorales y celebraciones Eucarísticas
- f. Participación en Actos Cívicos y Desfiles.
- g. Representación del colegio en actividades tales como: campeonatos deportivos, artísticos, etc. dentro y fuera de la Región
- h. Colaboración con el aseo de su sala.
- i. Cumplimiento con sus deberes escolares (tareas, trabajos, disertaciones etc.)
- j. Estudiantes) que siempre hacen uso correcto del uniforme Escolar (Presentación Personal).
- k. Puntualidad, llegada a la sala y llegada al colegio.
- l. Señales de cortesía que presenta un alumno(a).
- m. Cordialidad en el saludo y trato.
- n. Orden en sus cuadernos y útiles escolares.
- o. Acciones de Honradez.
- p. Participación en Programas de Tutorías.
- q. Cualquier acto que involucre una Virtud.



- **NOTA: LAS CONDUCTA A "DESTACAR" DEBEN ANOTARSE EN FORMA EXPLÍCITA.**

## **17.-RECONOCIMIENTO SOCIAL**

Aquellos estudiantes que sobresalgan en el aspecto positivo serán objetos de algunos reconocimientos sociales:

- Los profesores/as Jefes o profesor(a) de asignatura, haciendo uso del Diario Mural pueden destacar aquel o aquella estudiante que sobresalga, colocando el nombre del o los/as Estudiantes en forma quincenal o mensual.

## **18.- REQUISITOS DE INGRESO PARA ESTUDIANTES NUEVOS (AS):**

Al solicitar matrícula para el colegio en la enseñanza Media deben reunir los siguientes requisitos:

- Presentar Informe de Personalidad.
- Presentar certificado de Estudio, correspondiente a 8vo básico (promoción a enseña).
- Edad acorde con el curso.-
- Los traslados de alumnos(as) de fuera de Coyhaique, se matriculan hasta Octubre, presentando certificado de notas e Informe
- Educacional del Primer Semestre.-

## **19.- REQUISITOS DE INGRESO PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS (AS).**

- a. Los y las estudiantes deben matricularse en el plazo informado por escrito a los apoderados, cancelando los derechos correspondientes.
  - b. Los y las estudiantes promovidos tendrán preferencia para ocupar las vacantes, por sobre los y las estudiantes repitentes, los que solo podrán matricularse al término del proceso normal de matrícula.
  - c. Si existe repitencia por segunda vez en la historia escolar del alumno(a) no tendrá matrícula el año siguiente.
- Casos excepcionales serán autorizados por Dirección en comunión con todo el Equipo Directivo y Consejo de Profesores/as, previa solicitud escrita del apoderado(a).

- d. Si algún (a) estudiante termina su año escolar con Matrícula condicional esto será causal de pérdida del derecho a ingresar al Colegio al año siguiente, a menos que posteriormente a las faltas cometidas el o la estudiante afectado (a) manifieste un comportamiento estimado satisfactorio por el Consejo de Profesores/as
- e. Se podrá condicionar o suspender la matrícula de un (a) Estudiante para el año siguiente en virtud de:
- Su disciplina escolar.
  - Porcentaje de inasistencia a clases.
  - La inasistencia a reuniones del Apoderado.
  - Inasistencia del apoderado a citaciones especiales.
  - Trato irrespetuoso al personal del Colegio por algún apoderado.

## **20.- VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **DE LOS (LAS) APODERADOS/AS:**

- Son apoderados/as por derecho propio las madres, los padres del o la estudiante, su guardador legal o aquella persona mayor de edad previa autorización de los padres.
- No podrán ser apoderados/as los menores de edad.
- La Dirección del Colegio podrá exigir cambio de apoderado(a) en casos justificados Ej.: Por tres inasistencias consecutivas a Reunión de Apoderados, o actuaciones irrespetuosas con el personal del Establecimiento, ofensas, insultos, maltrato físico, amenazas contra algún funcionario o que provoquen menoscabo a la imagen pública del Colegio.
- El Colegio estará en constante comunicación con el apoderado(a) por medio de la Agenda Personal de uso obligatorio, desde Tl A 4to Medio.
- Las situaciones de irrespeto de los apoderados/as a las normas y/o personal del Establecimiento podrían llevar a la cancelación de matrícula del o la estudiante. Tal sanción debe ser aprobada por el Consejo de Profesores/as.
- Los Centros de Padres y Apoderados o Centros de Padres de Familia del Colegio, son organismos colaboradores de la familia con el Establecimiento Educacional en los planos

sociales, culturales, deportivos, económicos para alcanzar los objetivos que ambas instituciones persiguen en el ámbito educativo.

- La incorporación al Centro de Padres es automática; por el sólo hecho de matricular un pupilo en el Establecimiento, más su participación activa es voluntaria. "Podrán ser miembros de los centros de Padres, el padre, la madre, o, en su efecto el tutor o cuidador, o un tercero que cualquiera de éstos designe en su representación, siempre que sea mayor de 21 años de edad".
- Para el efectivo cumplimiento de sus objetivos, el Centro de Padres podrá informarse del funcionamiento del Colegio a través de su presidente u otro/a miembro del Directorio.

## 21.-ANEXOS

1. Contratación, Sanciones y Evaluación del Personal
2. Estatutos del Centro de Educadores
3. Reglamento de Funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados
4. Estatutos del Centro General de Estudiantes.-
5. Formulario de Apelación
6. Conducto Regular del Colegio
7. Accidentes y Seguro Escolar
8. Reglamento del Consejo Escolar
9. Normas Básicas de Prevención de Riesgo, de Higiene y Seguridad.
- 10.- Normas Básicas de Seguridad que deben darse en el Establecimiento
- 11.- Medidas de Seguridad que debe mantener los (las) Estudiantes entre su casa y el colegio.
- 12.- Medidas de Seguridad que debe mantener los (las) Estudiantes dentro del colegio.
- 13.- Medidas de Seguridad que debe mantener los (las) Estudiantes de regreso a su casa.
- 14.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:
  - Abuso sexual
  - Frente a intento de homicidio o suicidio
  - Embarazo adolescente
  - Maltrato de un estudiante hacia un funcionario
  - Consumo de drogas
  - Maltrato.
- 15.- Flujo gramas disciplinarios.